

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CIRCULAR TÉCNICA N° 2
FECHA: 05 de marzo de 2000
OBJETO: Pautas de redimensionamiento de Ciclos Complementarios.

SR./A INSPECTOR/A JEFE DE REGIÓN
SR./A INSPECTOR/A DE EGBA
SR./A DIRECTOR/A
SR./A MAESTRA DE CICLO DE CEA NN

La Dirección de Educación de Adultos y Formación profesional tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de remitir pautas para el redimensionamiento de los Ciclos Complementarios.

La Resolución N° 431/99 incorpora el Área de Formación para el Trabajo dentro de la estructura curricular de la EGBA. La misma se ha desarrollado durante el ciclo lectivo pasado mediante la articulación con las diversas ofertas de formación y capacitación laboral existentes en los distritos de la jurisdicción:

- Formación Profesional.
- Capacitación Laboral del Programa Bonaerense de Alfabetización y Educación Básica para Adultos.
- Capacitación Laboral, cursos de ENF dictados en los Municipios, organizaciones intermedias y de base, empresas y/o sindicatos.
- Talleres de Capacitación Laboral Autogestionados, derivados del PEI.
- Ciclos Complementarios.

El seguimiento y evaluación de las mencionadas experiencias arrojó un resultado altamente positivo ya que esta estrategia saldó una antigua demanda de las comunidades educativas: acceder a la terminalidad del nivel en conjunción con una capacitación habilitante para el desempeño laboral de los jóvenes y adultos (R. N° 13.225/99).

Asimismo, se rescató como muy alentadora la estrategia de integración entre diferentes ofertas educativas en torno a un objetivo común de formación integral de los educandos, ya que permitió el inicio de un proceso de creciente autonomía institucional, con el diseño de ofertas de articulación de ofertas de EF y ENF, el armado de redes y la optimización de los recursos existentes.

No obstante es necesario mejorar la calidad educativa y garantizar el acceso a la oferta y las correspondientes acreditaciones de competencias básicas para el Área de Formación para el Trabajo a todos los jóvenes y adultos bonaerenses. Por ello, es oportuno considerar las siguientes pautas para el redimensionamiento de los Ciclos Complementarios:

- 1.- DURACIÓN DE LOS CICLOS COMPLEMENTARIOS: cuatrimestral.
- 2.- CARACTERÍSTICA DE LA COBERTURA: Oferta rotativa.
- 3.- HORARIOS Y SEDES: Las rotaciones serán semanales, hasta en 5 (cinco) sedes distintas (del mismo o distinto nucleamientos; de un nucleamiento con CEA NN).

Los horarios podrán alternarse, teniendo en cuenta los de funcionamiento de cada servicio educativo involucrado en la rotación).

4.- ESPECIALIDADES A DICTAR: en cada cuatrimestre se garantizará el dictado de competencias básicas sobre una especialidad que no podrá repetirse ni continuar en el cuatrimestre siguiente del mismo año lectivo.

Las competencias básicas del segundo cuatrimestre deberán relacionarse con una especialidad distinta de las del primer cuatrimestre.

Ej. 1er. Cuatrimestre: Panadería.

2do. Cuatrimestre: Mantenimiento de edificio.

5.- PROYECTO DE CICLO COMPLEMENTARIO: las instituciones educativas comprometidas en la articulación elaborarán un proyecto que incluirá las ofertas programadas para los dos cuatrimestres, de acuerdo con la guía que obra en adjuntos.

6.- ACTAS DE ARTICULACIÓN: las instituciones educativas involucradas deberán formalizar dicha articulación mediante la firma de un acta que deberá contener los cronogramas de rotación por cuatrimestre y una cláusula de compromiso entre los responsables de cada institución para efectuar reuniones mensuales de seguimiento y evaluación de la propuesta (estableciendo fecha de las mismas). Asimismo, se adjuntará el listado de alumnos inscriptos

discriminados por ciclos y/o comunidad.

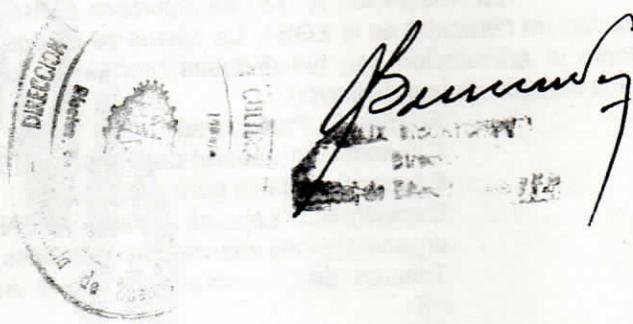
Form. Tip. 0514 - Noviembre 99 - Cant. 60.000

7.- COBERTURA DE LOS CARGOS: La cobertura de cargos se efectuará previa aprobación del proyecto mencionado por la Asesoría Docente Técnico Pedagógica de la DEA y FP.

La solicitud de cobertura de dichos cargos se efectuará por nota dirigida a la Secretaría de Inspección, haciendo constar el cronograma de rotación para el cuatrimestre (con horario de cada día de la semana y sedes) y la especialidad. Asimismo, se incluirá la fecha de finalización: 1er. Cuatrimestre: 31/07/2000 y 2do. Cuatrimestre: fecha del último día de clases del año lectivo según Calendario de Actividades Docentes.

La DEA y FP aprovecha la oportunidad para hacer llegar un reconocimiento alas comunidades educativas de jóvenes y adultos durante el año lectivo anterior, destacando el esfuerzo realizado y su compromiso.

MLI
mli



The image shows an official circular stamp from the 'DIRECCION' of the 'SECRETARIA DE INSPECCION'. The stamp contains the text 'DIRECCION' and 'SECRETARIA DE INSPECCION'. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL

REF.: Corresp. Circular Técnica N° 2/2.000
ANEXO I

- 1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Implementación Área de Formación para el Trabajo
- 2.- MODALIDAD: Rotativo Cuatrimestral
- 3.- ESPECIALIDADES: 1er. Cuatrimestre:
2do. Cuatrimestre:

- 4.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES ELEGIDAS:
 - 4.1. Especialidad correspondiente al 1er. Cuatrimestre.
 - 4.2. Especialidad correspondiente al 2do. Cuatrimestre.

- 5.- PROPUESTA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y COMPETENCIAS BÁSICAS

5.1. Especialidad correspondiente al 1er. Cuatrimestre	
CONTENIDOS BÁSICOS (Consignar Contenidos Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales)	COMPETENCIAS BÁSICAS
5.2. Especialidad correspondiente al 2do. Cuatrimestre	
CONTENIDOS BÁSICOS (Consignar Contenidos Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales)	COMPETENCIAS BÁSICAS

- 6.- CONOGRAMAS DE ROTACIÓN:

6.1. Especialidad correspondiente al 1er. Cuatrimestre				
LUNES Ej. Esc 701 Domicilio: 18 a 21 hs.	MARTES Ej. CEA 703/01 Domicilio: 18 a 21 hs.	MIÉRCOLES Ej. Fuera de sede de CEA 705/02 Domicilio: 13 a 16 hs.	JUEVES Ej. CEA 721 NN Domicilio: 8 a 11 hs.	VIERNES Ej.: CEA 705/03 Domicilio: 18 a 21 hs.
6.2. Especialidad correspondiente al 2do. Cuatrimestre				
LUNES Ej.: Esc 701 Domicilio: 18 a 21 hs.	MARTES Ej. CEA 707 Domicilio: 13 a 16 hs.	MIÉRCOLES Ej. Fuera de sede de CEA 714/03 Domicilio: 18 a 21 hs.	JUEVES Ej. CEA 721 NN Domicilio: 8 a 11 hs.	VIERNES Ej.: CEA 705/03 Domicilio: 18 a 21 hs.

- 7.- EVALUACION: Especificar modalidades y momentos de evaluación para cada especialidad.
 - 7.1.- Especialidad correspondiente al 1er. Cuatrimestre
 - 7.2.- Especialidad correspondiente al 2do. Cuatrimestre

- 8.- ANEXO: Acta de Articulación, Listado de Alumnos. Durante el transcurso del año lectivo se adjuntarán Actas Complementarias de Seguimiento y evaluación de la propuesta

Nota: Las Actas de Articulación y los listados de alumnos serán firmados por el personal directivo y/o docentes de CEA NN involucrados.
Los directores deberán notificar a los docentes cuyos alumnos reciban los beneficios del Ciclo Complementario y a los docentes a cargo de los mismos (MCC).

MLI
mli

